

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 606/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 111/2025

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroñero.

Lugar: Madrid.

Fecha: catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio, sobre Delito Leve número 606/2025, contra Iván Martín Angón, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a Iván Martín Angón, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días a razón de 3 euros/día (en total 54 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Iván Martín Angón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de abril de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.727/25)

